

testigo vino ayer domingo q se contaron de yorho dias deste mes de mayo
deste dicho año de la ciudad de Caliz y q estubo de tenydo en el nabi
por temor de los moros muchos dias q serjan asta quinze dias se
guardando conserua para venir y q ansi mismo estaban otros mu
nabios en gibraltar y en malaga q no osaban venir por miedo de
sino fustas de moros q andaban del estierho ara porq no los an
tibasen aellos y sus azendas y estas ansa no osaban venir y est
es la verdad por el juramento q es q tiene y no firmo porq no sabia
escribir

El dho el dho mñ de vergara presente por testigo adiego ffrdy gual
patro de su Carabela del qual fue ffo juramento en forma de dho
se cargo del qual abriendo jurado y siendo preguntado por el teny
del dho pedimto dho q este testigo vino ayer dicho dia que
fue domingo de la ciudad de Caliz con su Carabela y estubo q
30 dias en el puerto de gibraltar aguardando conserua pa venir
a esta ciudad con su Carabela por miedo de sino fustas de moros q
andaban del estierho ara y q ansi mismo estaban otros mu
nabios en malaga y en gibraltar q no osaban venir por miedo
de los moros y por no ser cautivos ellos y sus azendas y q es
ta es la verdad para el juramento q yo e firmo lo de su nombre
diego ffrdy gual por testigo

Y es pues de lo suso dicho el dho dia mes y año suso dicho ante el dho
señor teny y en presencia del dho escrybano parecio el dho mñ
de vergara e pedio a su mñ le mande dar todo lo suso dicho en
y en pua forma Interponiendo en ello su abtoridad y perete
Judicial para q valga y aga fee en juramento y fuera del para gual
da de su dho y lo pidio por testimonio testigos pedro de
Casanoba y gaspar borraz by esta dho ciudad